

REF.: APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE **DERECHO** CONDUCENTE A LOS GRADOS ACADÉMICOS DE **BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y LICENCIADO(A) EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE **ABOGADO** OTORGADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA LAS PROMOCIONES QUE INGRESEN A CONTAR DEL AÑO 2021.

0653 / 2020.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 0490/2020 de Rectoría, se aprobó la creación de la carrera de Derecho, conducente a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Sociales y Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales y al título profesional de Abogado, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a contar del año 2021.

2. Memorándum N° 119/2020 de la Vicerrectora Académica y la Directora General de Pregrado, señoras Violeta Acuña Collado e Ivonne Fuentes Román, respectivamente, al Secretario General.

3. Memorándum N° 128/2020 de la Vicerrectora Académica y la Directora General de Pregrado, señoras Violeta Acuña Collado e Ivonne Fuentes Román, respectivamente, al Secretario General (s).

4. Certificado N° 036 de fecha 22 de octubre de 2020 del Secretario General (s), que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su Sesión N° 7 de fecha 14 de agosto de 2020, en orden a aprobar el plan de estudio de la carrera de Derecho, conducente a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Sociales y Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales y al título profesional de Abogado, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a contar del año 2021.

5. Memorándum N° 170/2020 del Secretario General (s), a Asesoría Jurídica.

6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 0490/2020 de Rectoría.


DECRETO:

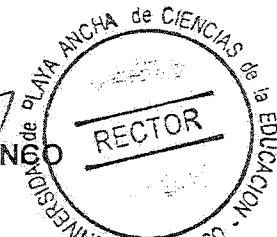
1. **APRUEBASE** el Plan de Estudio de la carrera de **DERECHO**, conducente a los grados académicos de **BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y LICENCIADO(A) EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** y al título profesional de **ABOGADO**, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar del año 2021, de conformidad proyecto presentado por la Dirección General de Pregrado, cuyo texto se copia a continuación:

2. Atendida la declaración de estado de catástrofe en todo el país, el presente decreto comenzará a regir a partir de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Facultades (8) / Dirección de Gestión Curricular / Dirección General de Pregrado/ Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Títulos y Grados/ Asesoría Jurídica (2)/ Oficinas Universidad (30).

PSV/RCM/mmm.